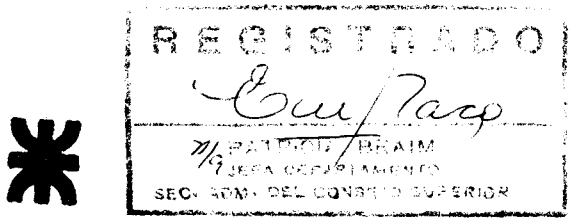

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 135/92 de la Unidad Académica San Francisco, relacionada con la situación del alumno Gustavo Lidio BATTISTINO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Electrotecnia I sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 135/92 de la Unidad Académica San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectua en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro 135/92 de la Unidad Académica San Francisco y ratificar la aprobación de la asignatura Electrotecnia I rendida el 27 de diciembre de 1989 -- con anterioridad a su correlativa inmediata Computación al alumno Gustavo Lidio BATTISTINO, legajo nro. 12-01120-6 de la carre-

///.-

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

ra Ingeniería Electromecánica,

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 169/93

U.T.N.

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO